REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 312209

PAG. 1
// YAORPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 33714

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

BLUE CROSSWAY S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 638124 DOC. 1450623 DESDE EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) MELISSA BELLIDO
(2) ROBERTO ESCOLAN

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) MARIA KRISTINA CARVAJAL VARGAS
2) JORGE CARVAJAL VARGAS
3) MARCOS RESTREPO BURGOS

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : JORGE CARVAJAL VARGAS
TESORERO : MARIA KRISTINA CARVAJAL VARGAS
SECRETARIO : MARCOS RESTREPO BURGOS

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO EJECUTIVO DE LA MISMA. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA SU SECRETARIO O EL TESORERO, O CUALQUIERA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE ********10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DÓLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVAS
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 03:27:26,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 33714
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 005714
FECHA: Lunes 17, Enero DE 2011
// YAORPA20 //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
DEPTO. DE CERTIFICADOS

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 18 JAN 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3,125

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Yo, Dra. JENNY [illegible] BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en UNA fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 1 de FEBRERO 2011

NOTARIA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta